

## Santa Fe, 22 de mayo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 052/17, caratulado: Solicitudes de equivalencias, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el alumno **Eduardo José ADAM**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral y la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por la Directora del mencionado Departamento.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar equivalencia al alumno **Eduardo José ADAM**, DNI Nº 37.571.853, en la siguiente asignatura, correspondiente a la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información:

Segundo Nivel: QUÍMICA

**ARTÍCULO 2º.-** No otorgar equivalencia al mencionado alumno, en la asignatura que se indica a continuación:

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCIÓN Nº 180

FRSF DAGI RHR EJD

> ing. Raúl Regalini Secretario de Planeamiento y Gestién

Ing. Eduardo Donnet